

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 204

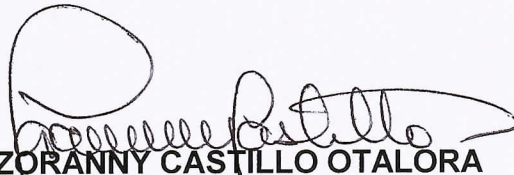
PROCESO : 76-001-33-33-005-2013-00310-01  
ACTOR : MARIA PATRICIA MEJIA HERRERA  
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS  
MILITARES-CREMIL  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEL DERECHO

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 123 al 136 cdno No.1) contra la Sentencia No. 219 del 28 de noviembre de 2014, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 110 al 119 cdno No. 1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

  
**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada

RECIBIDO  
TRIBUNAL CONTENCIOSO  
DEL VALLE  
4 APR 14 4 06 PM '05